

autos se ha acordado señalar para celebración de Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos el día 10 de enero de 2003, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados cuyo domicilio se desconoce, se extiende la presente.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Secretario.—52.094.

## SANTANDER

### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Intermodal Logistic (Iberia), Sociedad Limitada», número 369/02, por providencia de fecha de 7 de octubre de 2002, se acuerda hacer público, que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta general de acreedores los Síndicos don Juan Bautista Padilla Navarrete y don Dámaso López de Atalaya y Sainz de Rozas, los cuales han aceptado sus cargos y jurando desempeñarlos bien y fielmente, y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponde al quebrado; y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta, hágaseles saber que pueden impugnar la declaración referida en su favor señalado en el artículo 1.220 de la LEC.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales, en donde se publicó la convocatoria de Junta de acreedores, expídase la presente en Santander a 7 de octubre de 2002.

Santander, 7 de octubre de 2002.—El/la Secretario.—51.550.

## SANTANDER

### *Notificación de sentencia*

En el extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré número 314/2002, que se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Martín, frente a «Marisgama, Sociedad Limitada»; «La Caixa» y «Construcciones Socueva», por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado notificar la sentencia a la entidad «Construcciones Socueva», cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 384/2002.—En Santander, a 7 de octubre de 2002.—La señora doña Silvia Cifrián Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos del procedimiento sobre extravío de pagaré número 314/2002, seguido conforme al procedimiento de los artículos 84 a 87 de la ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaría y del Cheque, ante este Juzgado, a denuncia de la procuradora señor González Martín, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», y dirigida por el Letrado señor Ballesteros, con traslado para alegaciones a «Marisgama, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, «Construcciones Socueva, Sociedad Limitada», y «La Caixa» y, Fallo: Estimando la demanda sobre extravío del pagaré número 6.710.269-3 de la serie 030, cuyas características se reseñan en el antecedente de hecho primero de esta resolución por la Procuradora señora González Martín, en nombre y representación

del «Banco Santander Central Hispano», declaro judicialmente la amortización de dicho título, reconociendo el derecho de la denunciante para exigir el pago de su crédito, sin que proceda hacer declaración especial sobre costas.»

Lo que se notifica por publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos.

Santander, 24 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—50.815.

## TERRASSA

### *Edicto*

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/98, se sigue a instancia de Juan José Valera Curto expediente para la declaración de fallecimiento de Juan o Juan Pablo Curtó Figueras, nacido en el día 24 ó 25 de junio de 1898, en Vilanova i Geltrú, hijo de Manuel Curto Buera y Agustina Figueras Caballé. Se sabe que estuvo casado con Montserrat Sendrós Gavaldá, con la que contrajo matrimonio el 2 de febrero de 1919 en Terrassa, con la que tuvo dos hijas, Sofía y Genoveva, nacidas el 7 de mayo de 1920 y 11 de agosto de 1924, respectivamente, habiendo residido la familia en Francia (Perpignan) hasta el año 1936 y seguidamente en Terrassa, donde tuvo su último domicilio. La esposa de Juan Curtó falleció en Terrassa el 15 de enero 1984, y las dos hijas el 16 de agosto de 1994 en Sofía y el 8 de febrero 1997 en Genoveva, siendo el instante uno de los hijos de Sofía y nieto del desaparecido. Al parecer, Juan Curtó Figueras sufrió persecución durante la guerra civil española, siendo las últimas noticias de que fue fusilado en lugar no concretado hacia el año 1939, solicitándose como fecha de defunción el 1 de enero de 1942.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Terrassa, 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—51.407.

1.<sup>a</sup> 28-11-2002

## TOLOSA

### *Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa,

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Montajes Laster, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 213/02, a instancia de la Procuradora doña Ana Rosa Ros Noriega, en representación de «Montajes Laster, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará el día 29 de enero de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias número 2, sita en el Palacio de Justicia de esta Villa, calle San Juan, sin número, Tolosa (Guipúzcoa), a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apereciéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tolosa a 21 de octubre de 2002.—El/La Juez.—50.910.

## VALENCIA

### *Edicto*

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 915/02, se siguen autos sobre declaración de quiebra de la entidad mercantil «Edificación Civil

y Construcción Obras Públicas, Sociedad Anónima», en adelante ECOPSA, representada por la Procuradora doña María del Carmen Jover Andréu, en la que, por resolución de fecha, 25 de octubre de 2002, se ha tenido por solicitada dicha declaración de quiebra, habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Andréu Fajardo, con domicilio en Valencia, calle Martínez Cubells, 4, 5.<sup>a</sup>, y Depositario a don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, 22, 2.<sup>a</sup>

Se advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, bajo el presente en Valencia a 25 de octubre de 2002.—El Secretario.—50.727.

## VILALBA

### *Edicto*

Doña Mercedes González Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vilalba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/2001, se sigue a instancia de doña Josefa Cabana Freire y doña Benedicta Cabana Freire, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Cabana Camba, nacido el 10 de abril de 1898, en el lugar de Pardiñas, parroquia de la Balsa, término municipal de Muras, provincia de Lugo, siendo hijo de don José Cabana Vázquez y doña Antonia Camba López, quien desapareció en el año 1920, ya que emprendió viaje a América, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ciento tres años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vilalba, 8 de octubre de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—51.579.

1.<sup>a</sup> 28-11-2002

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### CÁDIZ

En el recurso contencioso-administrativo número 206/00, promovido por Mohamed Afilal, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, de fecha 20 de septiembre de 2000, que acuerda denegar al recurrente el permiso de trabajo y residencia solicitado, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz, consta resolución que copiada literalmente es del siguiente tenor:

### Auto

Don Ángel Rubio del Río.  
En Cádiz a 2 de noviembre de 2002.

### Hechos

Primero.—Por Mohamed Afilal se presentó escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada.

Segundo.—Observándose en el escrito de interposición la falta de asistencia de Abogado, se requirió a la parte recurrente para que la subsanase en el plazo de diez días, con la advertencia de que de no hacerlo se procedería al archivo de las actuaciones, efectuándose dicho requerimiento por medio de edictos, ya que fueron infructuosos los intentos